



DECRETO N°0926/2026
Ceres, 07 de julio de 2026

VISTO:

Que el día viernes 10 de julio de 2026 ha sido establecido como día no laborable en el ámbito nacional; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar la continuidad de la prestación de los servicios públicos esenciales y el normal funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad de Ceres;

Que, en virtud de las necesidades operativas y de servicio, corresponde disponer la prestación de tareas por parte del personal municipal durante la jornada mencionada;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo;

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: : Dispóngase que la Municipalidad de Ceres desarrollará sus actividades habituales el día viernes 10 de julio de 2026, debiendo prestar servicios el personal municipal conforme a los horarios correspondiente de cada Secretaría.

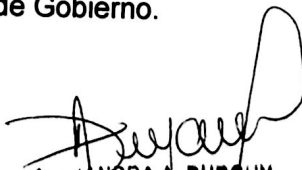
ARTÍCULO 2°: Instrúyase a los responsables de las distintas dependencias municipales a adoptar las medidas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de los servicios públicos y administrativos durante la jornada indicada.

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4°: Hágase saber, insértese, archívese.

Abg. FEDERICO UBERTI
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUJOY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES